



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUAILEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 27/2024
APERTURA: DÍA: 6.12.2024 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 6.12.2024 - Hora: 10:00 HS.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Guaileguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS, destinados a la Dirección de Desarrollo Social, a fin de conformar los módulos de alimentos para abastecer las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad, llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San José de Guaileguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS.

- ÍTEM n.º 1: SEISCIENTAS (600) UNIDADES de LECHE: estado en polvo, tipo descremada, presentación paquete de CUATROCIENTOS (400) gramos.
- ÍTEM n.º 2: SEISCIENTAS (600) UNIDADES de MERMELADA: tipo light, varios sabores, presentación en pote plástico de CUATROCIENTOS VEINTE (420) gramos.
- ÍTEM n.º 3: SEISCIENTAS (600) UNIDADES de LENTEJA: en estado secas, presentación en bolsa de polietileno de QUINIENTOS (500) gramos.
- ÍTEM n.º 4: SEISCIENTAS (600) UNIDADES de GALLETITAS: de salvado, en presentación pack de TRES (3) unidades.
- ÍTEM n.º 5: SEISCIENTAS (600) UNIDADES de ARROZ: tipo integral, presentación en bolsa de polietileno de UN (1) kilogramo.
- ÍTEM n.º 6: SEISCIENTAS (600) CAJA de EDULCORANTE: stevia, endulzante natural, en polvo, presentación en caja por CIEN (100) sobres.
- ÍTEM n.º 7: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de FIDEOS: secos, tipo guisero, presentación en paquete de QUINIENTOS (500) gramos.
- ÍTEM n.º 8: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de AZÚCAR: común, tipo "A", estado blanca molida, presentación en bolsa de polietileno por UN (1) kilogramo.
- ÍTEM n.º 9: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de ACEITE: de girasol, presentación en envase botella de plástico de NOVECIENTOS (900) centímetros cúbicos.
- ÍTEM n.º 10: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de LECHE: estado en polvo, tipo entera, presentación envase de cartón por OCHOCIENTOS (800) gramos.
- ÍTEM n.º 11: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de MERMELADA: varios sabores, presentación en pote plástico de CUATROCIENTOS VEINTE (420) gramos.
- ÍTEM n.º 12: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de CACAO: tipo solubilizado dulce, en polvo, presentación en bolsa de CIENTO OCHENTA (180) gramos.
- ÍTEM n.º 13: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de LENTEJAS: secas, remojadas, presentación envase tetra brick de QUINIENTOS (500) gramos.
- ÍTEM n.º 14: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de YERBA: yerba mate, clásica, con palo, capacidad en paquete de QUINIENTOS (500) gramos.
- ÍTEM n.º 15: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de ARROZ: blanco, grano largo fino, presentación en bolsa de polietileno de UN (1) kilogramo.
- ÍTEM n.º 16: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de HARINA: de maíz, tipo polenta, presentación en envase de UN (1) kilogramo.
- ÍTEM n.º 17: NOVECIENTAS (900) UNIDADES de HARINA: de trigo, tipo común "000", presentación en paquetes de UN (1) kilogramo.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 27/2024
APERTURA: DÍA: 6.12.2024 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 6.12.2024 - Hora: 10:00 HS.

Artículo 3.º COTIZACIÓN. La misma será en moneda de curso legal (PESOS), en número y letras, por CADA ÍTEM con su cantidad, precio unitario, marca y precio total. Se deberá incluir todos los gastos de entrega, embalaje, carga y descarga, donde se lo indique oportunamente. La cotización deberá aclarar, en los ítems que se solicitan, que sean productos SIN TACC, como se mencionan en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 4.º IMPUESTOS. Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se considerará que en los precios está incluido todo tipo de impuestos, tasa o gravamen, sea de orden Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 5.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación se efectuará en forma parcial o total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Artículo 6.º PLAZO DE ENTREGA. El plazo de entrega de las cantidades solicitadas, se podrá hacerse de forma parcial y en un plazo total de VEINTICINCO (25) días corridos, luego de enviada la Orden de Compra por parte del Área de Suministros.

Artículo 7.º FORMA Y LUGAR DE ENTREGA. La entrega podrá ser de forma parcial, y se realizará en el edificio cito en el ex frigorífico donde funciona el Centro de Abastecimiento perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 8.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 9.º FORMA DE PAGO: A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y por pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el material con conformidad por parte de la Municipalidad.

Artículo 10.º ALTERNATIVA DE PAGO Y OFERTA. Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago y oferta que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Artículo 11.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 12.º ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La aceptación de la adjudicación implica el consentimiento del adjudicatario de su obligación de aumentar o disminuir hasta un VEINTE por ciento (20%) del total adjudicado en las mismas condiciones aceptadas.

Artículo 13.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS- Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora. El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Artículo 14.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º de la Ley N° 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 27/2024
APERTURA: DÍA: 6.12.2024 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 6.12.2024 - Hora: 10:00 HS.

obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”

Artículo 15.º PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 28.890.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*